



RESOLUCIÓN No.010
(enero 10 de 2023)

Por la cual se modifica la resolución N°730 de 16 de diciembre de 2022, del calendario de ingreso para primer semestre: inscripciones, admisiones y matriculas, para el programa de Derecho diurno y Derecho vespertino. Pasto periodo A 2023, en el sentido de modificar las fechas de subsanación de documentos.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que la oficina de OCARA, el día 16 de diciembre del año en curso, presentó el calendario de ingreso a primer semestre: inscripciones, admisiones y matriculas, para el Programa de Derecho diurno y Derecho vespertino. Pasto periodo A 2023.

Que se hace necesario modifica las fechas de subsanación de documentos del calendario de ingreso para primer semestre, para el Programa de Derecho diurno y Derecho vespertino. Pasto periodo A 2023.

En consecuencia,

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la modificación de la resolución N°730 de 16 de diciembre de 2022, del calendario de ingreso para primer semestre: inscripciones, admisiones y matriculas, para el programa de Derecho diurno y derecho vespertino. Pasto periodo A 2023, en el sentido de modificar las fechas de subsanación de documentos, de la siguiente manera:

CALENDARIO DE INGRESO A PRIMER SEMESTRE: INSCRIPCIONES, ADMISIONES Y MATRICULAS, PROGRAMA DERECHO DIURNO Y DERECHO VESPERTINO PERIODO A 2023, PASTO.

| | PROCESO | FECHA |
|----------|--|--|
| 1 | INSCRIPCIÓN | |
| 1.1 | Antes de iniciar el proceso de inscripción debe leer detenidamente los requisitos y reglamentación de la convocatoria que encuentra en la página web de la Universidad www.udenar.edu.co al link OCARA - Admisiones, haga clic en el ícono "Admisiones" y luego en el ícono "Requisitos de inscripción y reglamentación de la convocatoria" (numeral 3). Genere y pague el PIN de inscripción. Ingrese a la página web de la Universidad www.udenar.edu.co al link OCARA - Admisiones, haga clic en el ícono "Admisiones" y luego en el ícono "Generar PIN de inscripción" (numeral 6). El PIN debe ser generado con el número de documento actual. Pague el recibo siguiendo cuidadosamente las instrucciones descritas en el ícono "Instrucciones de pago" (numeral 7) | 21 de diciembre de 2022 al 30 de diciembre de 2022 Hasta las 6:00 p.m. |
| 1.2 | Diligencie el formulario de inscripción. Ingrese a la página web de la Universidad www.udenar.edu.co al link OCARA - Admisiones, haga clic en el ícono "Admisiones" y luego en el ícono "Diligenciar formulario de inscripción" (numeral 8). IMPORTANTE: Recuerde que para formalizar su inscripción debe diligenciar el formulario completamente y generar su reporte de inscripción. Este reporte debe ser guardado para posibles reclamaciones. | 21 de diciembre de 2022 al 06 de enero de 2023 Hasta las 6:00 p.m. |
| 1.3 | IMPORTANTE: La Universidad no se hace responsable de las consecuencias generadas por el incumplimiento o falta de observancia de las instrucciones publicadas en el numeral 7 "Instrucciones de pago" de la página de admisiones. Por favor lea detenida y cuidadosamente las instrucciones. Si es beneficiario del Programa GENERACIÓN "E" COMPONENTE EXCELENCIA indíquelo en el formulario de inscripción y descargue el PIN GENERACIÓN "E" COMPONENTE EXCELENCIA. Para soportar que es beneficiario de este programa debe adjuntar el formulario de inscripción a GENERACIÓN "E" COMPONENTE EXCELENCIA. Si no es beneficiario y descarga el PIN GENERACIÓN "E" COMPONENTE EXCELENCIA, su inscripción será anulada. | |

| | | |
|----------|--|--|
| 2 | EXÁMENES DE CUPOS ESPECIALES: EXTRANJERO Y DEPORTISTA DESTACADO (Reglamentado: Estatuto Estudiantil de Pregrado, Artículo 19 literales f), k)) | |
| 2.1 | Prueba para extranjeros y para quienes se inscribieron con exámenes del extranjero | 11 de enero 2023, 8:00 a.m. presencial La Universidad enviará al correo electrónico que el aspirante diligenció durante su inscripción, la convocatoria. El aspirante deberá cumplir estrictamente las indicaciones de dicho correo. |
| | Prueba Deportiva | 11 de enero de 2023, 8:00 am, Presencial La Universidad enviará al correo electrónico que el aspirante diligenció durante su inscripción, la convocatoria. El aspirante deberá cumplir estrictamente las indicaciones de dicho correo. |
| 2.2 | La Unidad digita los resultados de los exámenes en el sistema y envía a OCARA el soporte digital firmado. | 12 de enero de 2023 |
| 3 | PROCESO DE VERIFICACIÓN PLATAFORMA ICFES | |
| | | 13 de enero de 2023 |
| 3.1 | PUBLICACIÓN LISTADO DE SUBSANACIÓN El aspirante debe revisar el listado de aspirantes que requieren realizar el proceso de subsanación de documentos, de conformidad con el Reglamento de Admisión vigente para esta convocatoria. El listado se publicará en la página web de la universidad (www.udenar.edu.co) link OCARA – Admisiones, haga clic en el ícono “Admisiones” y luego en el ícono “Subsanación de Documentos” (numeral 11). | 18 de enero 2023 |
| 4 | PROCESO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS El aspirante deberá subsanar el o los documentos que se registren incorrectos en el listado de subsanación; de no realizar este proceso en las fechas establecidas, será anulada su inscripción. Para este proceso se habilitará el formulario de inscripción nuevamente con el Pin de inscripción y documento de identificación, el aspirante deberá subsanar solo la información que se le pide, debe realizarlo en la página web de la universidad (www.udenar.edu.co) link OCARA – Admisiones, haga clic en el ícono “Admisiones” y luego el ícono “Diligenciar formulario de inscripción” (numeral 8). | 19 y 20 de enero de 2023 Hasta las 6:00 pm |
| 5 | PUBLICACIÓN ÚNICO LISTADO DE ADMITIDOS | |
| 5.1 | Se publicará en la página web de la universidad (www.udenar.edu.co) link OCARA – Admisiones, haga clic en el ícono “Admisiones” y luego en el ícono “Consulte si fue admitido” (numeral 10) y en carteleras publicadas en la oficina de OCARA, Universidad de Nariño Torobajo. | 24 de enero de 2023 |
| 5.2 | Recepción de reclamos. Todo reclamo extemporáneo no será objeto de resolución | El 24 de enero de 2023 Hasta las 6:00 pm |
| 5.3 | Resolución de Reclamos. El acto administrativo que aprueba la publicación de los listados de admitidos, no admitidos y anulados de la convocatoria quedará en firme posterior a la resolución de los recursos que se presenten. Por lo anterior la matrícula de los admitidos solo se permitirá una vez se surta el proceso antes descrito. | 27 de enero de 2023. |
| 5.4 | <p>En caso de ser admitido en el primer listado. Ingrese a la página web de la Universidad www.udenar.edu.co al link OCARA – Admisiones, haga clic en el ícono “Estudiantes admitidos a primer semestre” y luego en el ícono “Diligenciar formulario de matrícula” (numeral 3). Siga cuidadosamente las instrucciones. Una vez diligenciado el formulario y sus respectivos soportes, la Universidad de Nariño verificará la información suministrada, la cual debe ser legible, verídica y completa; de lo contrario, se procederá a calcular el valor de la matrícula asignando el máximo puntaje a cada variable.</p> <p>Si usted es GENERACIÓN “E” COMPONENTE EXCELENCIA, también debe anexar la documentación requerida para la liquidación del valor de pago de su matrícula.</p> <p>A partir de la convocatoria de admisiones 2023 A, para ser beneficiario del programa de Matrícula Cero, el aspirante debe estar registrado en SISBEN IV, si no se encuentra registrado lo puede hacer en: https://portalciudadano.sisben.gov.co/</p> <p>IMPORTANTE: La Universidad no se hace responsable de las consecuencias generadas por el incumplimiento o falta de observancia de las instrucciones publicadas en el numeral 5 “Instrucciones de pago” de la página de Estudiantes admitidos a primer semestre. Por favor, lea detenida y cuidadosamente las instrucciones.</p> | |

| PLAZO PARA DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE MATRÍCULA | | |
|--|--|--|
| 5.5 | PROGRAMAS EN PASTO | PLAZO PARA DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE MATRÍCULA |
| | Derecho Diurno Derecho Vespertino | Del 24 al 26 de enero de 2023 |
| <p>El plazo adicional para allegar documentos es hasta el 27 de enero de 2023 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 46. del Estatuto Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Nariño. “Para aquellos aspirantes o estudiantes que no hayan entregado oportunamente los documentos para liquidación de la matrícula, el calendario contemplará un día extra para recepción de los mismos. En este caso, se cobrará una multa equivalente a un salario mínimo legal diario”.</p> | | |
| 5.6 | PAGO DE DERECHOS DE MATRÍCULA | |
| 5.6.1 | <p>Una vez diligenciado el formulario de matrícula, espere 24 horas e ingrese nuevamente, pero esta vez haga clic en el ícono “Generar recibo de Matrícula” numeral 4. Genere su recibo de matrícula y páguelo siguiendo cuidadosamente las instrucciones descritas en el ícono “Instrucciones de pago” numeral 5.</p> <p>Si presenta problemas para generar el recibo de pago, comuníquese inmediatamente con la Oficina de Matrículas correspondiente a la sede en la que fue admitido: matriculafinancierapasto@udenar.edu.co o matriculafinancieraipiales@udenar.edu.co o matriculafinancieratuquerres@udenar.edu.co o matriculafinancieratumaco@udenar.edu.co o al 7244309 ext. 1605, antes del vencimiento del plazo para pagar. Recuerde que vencido el plazo no se aceptan reclamos.</p> <p>El pago se debe realizar máximo hasta el 30 de enero de 2023, el estudiante deberá revisar y generar su recibo de liquidación hasta las 12:00 m. para que pueda ser cancelado hasta las 4:00 pm. del mismo día. No se aceptan pagos en horario extendido. No se aceptan reclamos por el pago fuera de la fecha y hora señalada.</p> <p>Si en las fechas señaladas en el calendario uno o varios admitidos no se matriculasen, los cupos disponibles se adjudicarán a los aspirantes que siguen en orden de puntaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 del Estatuto Estudiantil de pregrado de la Universidad de Nariño. No hay devolución de cupos.</p> <p>Si es beneficiario del Programa GENERACIÓN E COMPONENTE EXCELENCIA y es admitido, LEGALICE INMEDIATAMENTE EL CRÉDITO CONDONABLE que le otorga el ICETEX, en el marco del Programa. Presente la certificación del ICETEX que es beneficiario del programa GENERACIÓN E COMPONENTE EXCELENCIA y que su proceso fue aprobado o está en trámite. Para continuar con el proceso de legalización comuníquese con el Sistema de Bienestar Universitario al teléfono: 7244309 Ext: 2305.</p> | |
| | <p>5.7 Verifique el estado de su pago en el Sistema Financiero de la Universidad ingresando a la página web de la universidad (www.udenar.edu.co) link OCARA – Admisiones, haga clic en el ícono “Estudiantes admitidos a Primer Semestre” y luego en el numeral 6 (Estado de matrícula).</p> | |
| | 5.8 | Matrícula Académica |
| 5.9 | Generación de clave para acceso al sistema académico. Ingrese a la página web de la Universidad www.udenar.edu.co al link OCARA – Admisiones, haga clic en el ícono “Estudiantes admitidos a primer semestre” y luego en el ícono “Generar Contraseña” (numeral 7) | 21 de marzo de 2023 |
| 5.10 | De requerirlo, presente la solicitud de homologación de asignaturas para primer semestre con sus respectivos soportes. Ingrese a la página de la Universidad www.udenar.edu.co al link OCARA - Admisiones, haga clic en el ícono “Solicitudes estudiantiles” – “Homologaciones” y verifique la información correspondiente y los documentos que debe ingresar al sistema SAPIENS. | Del 22 al 24 de marzo de 2023 |
| 6 | MÓDULOS DE LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS | |
| <p>Matrícula a la prueba diagnóstica: Los estudiantes admitidos a primer año serán inscritos automáticamente a la prueba diagnóstica.</p> <p>Nota: El estudiante deberá acreditar el curso de lenguaje y Herramientas Informáticas hasta el tercer semestre de la carrera, ya sea por la realización y aprobación del mismo o mediante su validación. (Acuerdo 057 de 2003 del Consejo Académico).</p> <p>Se aplicará una prueba diagnóstica sobre Lenguaje y Herramientas Informáticas a los estudiantes que ingresan a primer año del programa de derecho de la Universidad de Nariño, con el fin de determinar el nivel de conocimiento en esta área. Se exime del curso de Lenguaje y Herramientas Informáticas a los estudiantes que obtengan una calificación de 3.0 o más en dicha prueba, en una escala de 0.0 a 5.0 y esta nota se registrará ante la Oficina de Admisiones como calificación del curso. (Acuerdo 057 de 2017 del Consejo Académico).</p> | | |
| 6.1 | Consulta de horarios de prueba diagnóstica en www.udenar.edu.co | 29 de marzo de 2023 |
| 6.2 | Prueba diagnóstica para todos los estudiantes de pregrado pendientes por realizarla. | 31 de marzo y 1 de abril de 2023 |
| 6.3 | Registro de notas de prueba diagnóstica | 10 de abril de 2023 |
| 6.4 | Matrícula al curso de Lenguaje y Herramientas Informáticas | 20 de abril 2023 |

| | | |
|------------|--|-------------------------------------|
| 7 | MÓDULOS DE LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS | |
| | <p>Nota: “El estudiante deberá cursar dos niveles de Lectura y Producción de texto. El estudiante deberá acreditar los dos (2) niveles de lectura y producción de textos hasta el III Semestre de la carrera”. (Acuerdo 057 de 2003 del Consejo Académico).</p> <p>El curso se desarrollará durante el semestre junto con los estudiantes antiguos de segundo semestre en adelante.</p> | |
| 7.1 | Matrícula de Módulos De Lectura Y Producción De Textos. | 20 de abril 2023 |
| 8 | ACTIVIDADES ACADÉMICAS | |
| 8.1 | Inicio de clases programa Derecho | 10 abril de 2023 |
| 8.2 | Receso de actividades académicas | 04 de julio hasta 04 agosto de 2023 |
| 8.3 | Reinicio de actividades académicas | 08 de agosto de 2023 |
| 8.4 | Finalización de clases todos los programas | 01 de septiembre de 2023 |
| 8.5 | Finalización de clases programa de Derecho | Mayo de 2024 |
| 9 | REGISTRO DE CALIFICACIONES EN INTERNET | |
| 9.1 | En todos los programas | 01 de septiembre de 2023 |
| 9.2 | En el programa de Derecho | 26 de mayo de 2023 |
| 10 | MODIFICACIÓN DE CALIFICACIONES (Acuerdo No. 017 del 31 de enero de 2007) | |
| 10.1 | En los demás programas | 08 de septiembre de 2023 |
| 10.2 | En el programa de Derecho | 02 de junio de 2023 |
| 11 | ENTREGA DE BOLETINES DEFINITIVOS DE CALIFICACIONES | |
| 11.1 | En OCARA y en todos los programas | 11 de septiembre de 2023 |
| 11.2 | En OCARA y en programa de Derecho | 09 de junio de 2023 |

LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA MATRÍCULA

IMPORTANTE:

Tenga listos los siguientes documentos, los cuales, si Usted es admitido, se utilizarán para liquidar el valor de la matrícula financiera. Tenga en cuenta que al no ingresar estos documentos se liquidará la matrícula con el máximo valor. Si no se matricula en las fechas establecidas en el calendario pierde el cupo. En ningún caso hay devolución de cupo.

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

1. RECIBO DE ENERGÍA.

Anexe:

a. Recibo de energía de uno de los tres últimos meses, en el que aparezca el estrato de la residencia en la que habita actualmente

2. CERTIFICADO DE INGRESOS FAMILIARES.

- PARA EMPLEADOS

Anexe:

a. Certificado de ingresos y retenciones de la(s) persona(s) encargada(s) económicamente de su grupo familiar (DIAN 220) ó constancia laboral vigente, debidamente sellada y membreteada por la empresa en la que labore(n) la(s) persona(s) encargada(s) económicamente de su grupo familiar

-PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES

Anexe:

a. Certificado de ingresos de la(s) persona(s) encargada(s) económicamente de su grupo familiar, expedido por contador público

b. Tarjeta Profesional del contador público

c. Certificado de antecedentes disciplinarios del contador público

3. CONSTANCIA DEL COLEGIO

Anexe:

a. Constancia emitida por el colegio en la que se especifique el tipo (oficial o privado), el año de graduación y el valor de la matrícula en el caso de que sea oficial, o pensión en el caso de que sea privado.

DOCUMENTOS NO OBLIGATORIOS.

SI QUIERE ACCEDER AL DESCUENTO EN EL VALOR DE SU MATRÍCULA

1. TIPO DE RESIDENCIA FAMILIAR

-Si la casa en la que vive es arrendada.

Anexe:

a. Copia del contrato de arrendamiento

b. Certificado de NO poseer vivienda en el territorio colombiano, expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi o Instrumentos Públicos, de cada uno de los padres.

- Si su casa está hipotecada.

Anexe:

a. Constancia o recibo reciente de pago de la cuota. NO se admiten recibos o comprobantes de pago en formatos informales.

2. HIJO DE FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO (No incluye a docentes tiempo completo, docentes hora cátedra, docentes OPS).

Anexe:

a. Constancia Laboral del padre, emitida por la oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Nariño.

b. Registro Civil del aspirante.

3. CON HERMANOS ESTUDIANDO EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

Anexe:

- a. Constancia de estudios del semestre 2023 A
- b. Registro Civil del aspirante
- c. Registro Civil de cada herman@

4. CON HERMANOS ESTUDIANDO EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS, DIFERENTES A LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

Anexe:

- a. Certificado de estudios vigente de su(s) herman@(s)
- b. Registro Civil del aspirante.
- c. Registro Civil de cada herman@

5. SI EL ASPIRANTE VOTÓ EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES

Anexe:

- a. Certificado electoral de las elecciones de 13 de marzo de 2022 o del 29 de mayo de 2022

6. SI LA MADRE DEL ASPIRANTE ES CABEZA DE FAMILIA

- Si es viuda

Anexe:

- a. Acta de defunción del padre
- b. Registro Civil del aspirante

- Si está separada o divorciada

- a. Acta de separación o de divorcio
- b. Registro Civil del aspirante.

- Si el aspirante no ha sido reconocido por el padre

- a. Registro civil del aspirante en el que no figure la denuncia del padre

DEBE TENER LISTOS LOS DOCUMENTOS, pues al ser admitido y no presentarlos, se liquidará la matrícula con el máximo valor. Si no se matricula en las fechas establecidas en el calendario pierde el cupo. En ningún caso hay devolución de cupo.

Artículo 2°. Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería y Pagaduría, Oficina de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, Facultad de Derecho, Sección Sistemas de Información, Unidad de Televisión y OCARA anotarán lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los diez (10) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).



JORGE FERNANDO NAVIA ESTRADA
Vicerrector Académico

Proyectó: Camilo Benavides, Director OCARA

Transcribió: July Andrea Ruiz Dulce, Secretaria Vicerrectoría Académica.